



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

- D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.
- Dª. Ana Peñalver Oltra, en sustitución del Interventor General Municipal.
- D. Fernando V. Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización
(Asiste a los puntos 2, 3 y 4)
- D. Cruz José Varón Sánchez, Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.
(Asiste al punto 5)
- D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.
(Asiste al punto 6)
- D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 7)

Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

- D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.
- Dª. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día quince de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REDACCIÓN DEL “PROYECTO DE COMPLECIÓN DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ - CONSTRUCCIÓN PARQUE PÚBLICO PAU II””. (EXPT. 06/24)

Nº de Expediente	06/24		
Título Abreviado	Redacción Proyecto Compleción Obras Parque Urbano Isla Corfú		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	21.200,72 €		
Presupuesto de Licitación	21.200,72 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	4.452,15 €
Total (impuestos incluidos)	25.652,87 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto, con fecha 10 de mayo de 2024.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 10 de mayo de 2024, acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	91
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	75

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **954,03 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE SUBTITULADO “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU”. (EXPTE. 09/24)

Nº de Expediente	09/24		
Título Abreviado	Urbanización entorno playa de la Almadraba		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	4.780.621,86 €		
Presupuesto de Licitación	4.780.621,86 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	1.003.930,59 €
Total (impuestos incluidos)	5.784.552,45 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	14 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, previsto para hoy, hasta el día 22 de mayo de 2024.

4.- APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE SUBTITULADO “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA DE LA ALMADRABA, DIVIDIDO EN 2 LOTES.” (EXPTE. 21/24)

Nº de Expediente	21/24		
Título Abreviado	Asistencia técnica dirección obra y otros urb. entorno playa Almadraba.2 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (de carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

	71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
Valor Estimado	Lote 1: 151.476,68€ Lote 2: 21.892,24€ Total: 173.368,92 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 151.476,68€ Lote 2: 21.892,24€ Total: 173.368,92 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 31.810,10€ Lote 2: 4.597,37€ Total: 36.407,47€
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 183.286,78€ Lote 2: 26.489,61€ Total: 209.776,39€ (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 38 meses (14 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 14 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, previsto para hoy, hasta el día 22 de mayo de 2024.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DE REPOSICIÓN PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE DESHUMECTACIÓN DE LA PISCINA DE LA VÍA PARQUE”. (EXPTE. 22/24)

Nº de Expediente	22/24		
Título Abreviado	Reposición mejora deshumectadora piscina Via Parque		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automát)
CPV	45.331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.		
Valor Estimado	169.151,89 €		
Presupuesto de Licitación	169.151,89 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	35.521,90 €
Total (impuestos incluidos)	204.673,79 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Ampliación garantía	Defectos
1	TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	203.273,95 €	2 años	Ninguno.
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	181.406,36 €	2 años	-Faltan los anexos II, III y VII del PCAP. -Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
3	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	204.530,51 €	NO	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
– **Criterio 2:** Ampliación plazo de garantía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REPARACIÓN DE VIALES PRINCIPALES DE ALICANTE”. (EXpte. 17/24)

Nº de Expediente	17/24		
Título Abreviado	Reparación de viales principales de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado.		
Valor Estimado	2.473.921,27 €		
Presupuesto de Licitación	2.027.867,10 € € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Total (impuestos incluidos)	2.453.719,19 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	7 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que la mercantil TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A., requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de abril de 2024, acordó requerir a la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, de fecha 14 de mayo de 2024, en el que manifiesta que la citada mercantil, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de D. Fidel Ramón Ortega Climent, con la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	100,00
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	94,34
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	93,74
4	U.T.E.: - ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - API MOVILIDAD, S.A.	91,31
5	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	90,75
6	U.T.E.: - CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. - CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (UTE CESYR-URDECON)	83,98
7	INVOLUCRA, S.L.	83,74
8	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	56,35
9	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	40,93
10	URBAMED PROJECTS, S.L.	39,13
11	GUEROLA TRANSER, S.L.U	10,00

Se constata por la Mesa que la primera clasificada, la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en los pliegos, que acredita su solvencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 de mayo de 2024, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Que requiriera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Cuarto.- En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el depósito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, con NIF nº A54403068.

7.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REMODELACIÓN PAVIMENTOS DEPORTIVOS EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES (3) LOTES: LOTE 1: PABELLÓN MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN “NACHO NOVOA”. LOTE 2: PISTAS DE BALONCESTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA. LOTE 3: PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL FLORIDA-BABEL “VICENTE CRESPO””. (EXPTE. 18/24)

Nº de Expediente	18/24		
Título Abreviado	Remodelación pavimentos deportivos instalaciones municipales. 3 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas. 45.236119-7 Trabajos de reparación de campos de deporte. 45.422100-2 Trabajos en madera. 45.432111-5 Colocación de pavimentos flexibles.		
Valor Estimado	Lote 1: 144.628,10 € Lote 2: 56.834,77 € Lote 3: 82.642,24 € Total: 284.105,11 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 144.628,10 € Lote 2: 56.834,77 € Lote 3: 82.642,24 € Total: 284.105,11 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 30.371,90 € Lote 2: 11.935,30 € Lote 3: 17.354,87 € Total: 59.662,07 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 175.000,00 € Lote 2: 68.770,07 € Lote 3: 99.997,11 € Total: 343.767,18 € (IVA incluido)		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: Tres (3) Meses Lote 2: Dos (2) Meses Lote 3: Dos (2) Meses
-------	----	--	--

Se conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de abril de 2024, acordó requerir a las mercantiles **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.**, en los lotes 1 y 2, **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, en el lote 2 y **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, en el lote 3, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 14 de mayo de 2024, en el que manifiesta que las referidas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas, excepto la mercantil **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.**, en el lote 1, que no la justifica debidamente.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 15 de mayo de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 y 15 de mayo de 2024, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L., en el lote 1, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L., en el lote 2, **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, en el lote 2 y **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, en el lote 3

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Pabellón municipal de Ciudad Jardín “Nacho Novoa”.

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	QUALITY SPORT 2014, S.L.	100,00
2	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	99,08
3	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	90,02
4	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	82,14
5	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	72,58
6	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	71,99
7	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	60,15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Lote 2: Pistas de baloncesto en Ciudad Deportiva.

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.	100,00
2	QUALITY SPORT 2014, S.L.	89,60
3	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	70,88
4	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	55,35
5	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L	51,70
6	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	51,05
7	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	42,60

Lote 3: Pista central en el Pabellón municipal de Florida-Babel “Vicente Crespo”.

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	100,00
2	SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, SL	87,50
3	NUVASPORTS ACTIVIDADES Náuticas y Deportivas, S.L.	63,94

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el lote 1, la mercantil **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **5.652,06** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Quinto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el lote 2, la mercantil **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.804,88** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 804d415a-47bd-484f-9ae1-b80ca7969e9a Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19681070 Fecha de impresión: 23/05/2024 14:17:02 Página 10 de 10		FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Directora General), 23/05/2024 14:04 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2024 14:09



Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Sexto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 3**, la mercantil **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **3.414,79** euros en la Tesorería Municipal.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Séptimo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida en los lotes 1 y 2.

Octavo.- Posponer la propuesta de adjudicación de los contratos, hasta que aporten la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veintinueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.